

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Sexta Sala Civil  
Toca 329/2009**

**EDICTO**

**SE NOTIFICA A: MOBO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

Por auto de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 329/2009, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa CASAS LOPEZ HORACIO BRAULIO., en contra de la sentencia de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado misma que revoca la sentencia definitiva de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, dictada por el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por HORACIO BRAULIO CASAS LOPEZ., en contra de MOBO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y JOSE MANUEL BUSTAMANTE HERNANDEZ, habiéndole correspondido al H. Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 244/2009.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 24 de junio de 2009.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Juan Ulloa Cruz**  
Rúbrica.

**(R.- 291573)**

---

**Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Quinto Civil  
Primera Instancia  
Nezahualcóyotl  
residencia en Chimalhuacán, México  
Primera Secretaría  
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl  
con residencia en Chimalhuacán, Estado de México  
Expediente 435/2007**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente 435/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marcelo Méndez Báez, en contra de Nabor Villegas Escutia, se convocan postores al remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: Calle San Pablo número 54, Lote 2, Manzana 120, en la Colonia Ejidos de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado Nabor Villegas Escutia, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra su totalidad. Expedido a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Jesús Juan Flores**  
Rúbrica.

**(R.- 291604)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: GERARDO GUERRA OROZCO  
EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1278/2007 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUIDO POR ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUERRA RAMIREZ RENE Y OTROS., LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GERARDO GUERRA OROZCO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de junio de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
Rúbrica.

**(R.- 290867)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

**Jalisco**  
**H. Séptima Sala**  
**EDICTO**

Emplácese tercera perjudicada Ana María González Gutiérrez, demandada 30 días, a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tercer Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 306/2009, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido Carlos Alfonso Valadez López, abogado de la actora y otros, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 13 trece de Junio 2008, toca 256/2007, apelación interpuesta actor y codemandado, expediente 790/1999, Juzgado Primero de lo Civil de éste Primer Partido Judicial.

Guadalajara, Jal., a 16 de junio de 2009.  
La Secretario de Acuerdos  
**Lic. Diana Arredondo Rodríguez**  
Rúbrica.

**(R.- 290955)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Segunda Sala Civil**  
**Buenrostro Mondragón Elizabeth vs. Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V. y Otro**  
**Especial Hipotecario**  
**Toca 3007/2008**  
**EDICTO**

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, diecinueve de junio del año dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el escrito de la quejosa Sandra Meneses Tobón por su propio derecho, y toda vez que el procedimiento no puede quedar al arbitrio de las partes de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado,

debiéndose estar a constancias de autos. Ahora bien toda vez que de constancias se advierte, que ya fue agotada la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V. y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFICACION PERSONAL a la quejosa Sandra Meneses Tobon para que en el término de cinco días ocurra a ésta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibida que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de trece de marzo del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe."

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR SANDRA MENESES TOBON CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. María de Lourdes Pérez García**

Rúbrica.

(R.- 291560)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 233/2009-C**  
**EDICTO**

Eduardo Cuevas Casamitjana, apoderado de la quejosa MARIA CONCEPCION JACOB MARTINEZ, por su propio derecho, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra actos de los JUEZ DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, consistente en todo lo actuado en el juicio ordinario civil 1094/2007.

En el juicio de amparo 233/2009-C, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en la que figura como tercero perjudicada Juana Rodríguez Aldana y como se desconoce el domicilio actual y correcto de la tercero perjudicada, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última notificación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal, las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fija en los estrados de este órgano de control constitucional.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de junio de 2009.

La Secretaria

**Lic. Montserrat Menéndez Rota**

Rúbrica.

(R.- 290943)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse tres veces dentro de nueve días, Diario Oficial de la Federación y Tabla de avisos de este Juzgado anúnciese remate en Primera Almoneda: del juicio Ejecutivo Mercantil número 95/07M promovido Noe Avalos Alfaro en contra de Joaquín Yamín Morales del inmueble embargado en autos ubicado en lote 4 cuatro de la manzana 12 doce de la colonia Bosques del refugio, correspondiente a la fracción éste de la calle Caballerangos número 107 de esta ciudad. Dicha almoneda tendrá verificativo el día 19 diecinueve de agosto del 2009 dos mil nueve a las 12:30 doce horas con treinta minutos, en el entendido de que entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda no debe mediar un término menor de 5 cinco días hábiles. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúos ordenándose citar a acreedores y postores.

León, Gto., a 6 de julio de 2009.  
 La Secretaria del Juzgado Primero Civil  
**Lic. Lucía Fonseca Aldana**  
 Rúbrica.

**(R.- 291825)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil**  
**EDICTO**

**SE CONVOCA POSTORES**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de CARRILLO ACOSTA LISBETH IVON, ACOSTA REYES MARIA DEL CARMEN Y CARRILLO SAN LUCAR ROBERTO, expediente número 594/2006, LA C. JUEZ QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNADEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LA CALLE DE MARINA NACIONAL NUMERO 301, LOTE 2, MANZANA 220, ZONA 1, COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, COATZACOALCOS VERACRUZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"  
**Lic. Luis Aguilera García**  
 Rúbrica.

**(R.- 291862)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GLOBE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ OLMOS LUIS DARIO Y JUANA MARGARITA FUENTES GARCIA, EXPEDIENTE 854/05, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha primero de junio del año en curso y auto del dos de octubre del dos mil ocho, que en lo conducente dicen:

“...Como lo solicita visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en Casa Habitación y Terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en Andador Gertrudis Bocanegra, Lote 18, Manzana 30, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán de esta Ciudad, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “EL UNIVERSAL”, así como en los estrados de este juzgado, precisándole a los postores que el precio del inmueble a rematarse es de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N., haciendo las rebajas de ley, al tratarse de un remate en sexta almoneda, lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE...”

México, D.F., a 5 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Raúl García Domínguez**

Rúbrica.

**(R.- 291460)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mitsu S.A. de C.V., en contra de Martínez Garduño Alejandro Emilio y Rosa Michele Huesca Mondragón, expediente número 842/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en VIVIENDA B DUPLEX, UNIDAD PRIVATIVA 16, DEL LOTE CONDOMINAL 35, DE LA MANZANA 46, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, D.F., a 25 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos “B”

**Lic. Blanca Iris Landa Wyld**

Rúbrica.

**(R.- 291464)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

GRUPO ASIS, S.C; ARTURO GUTIERREZ AGUILAR; RUD LAZCANO ARENAS y CLAUDIA MORA AYALA.

En los autos del juicio de amparo número 550/2009-V, promovido por ARTURO GUERRERO GUTIERREZ, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de doce de junio de dos mil nueve, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 17 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga**

Rúbrica.

**(R.- 291753)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado**  
**Poza Rica, Ver.**  
**EDICTO**

PEDRO PEREZ COBOS  
 TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo 225/2009, promovido por MARTHA LAURA TORRES PLACENCIA, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, señalando como tercero perjudicado a PEDRO PEREZ COBOS, y como acto reclamado: "El auto de fecha 05 de marzo del presente año dictado por el C. Juez Primero de Primera Instancia de esta ciudad de Poza Rica, Ver., en los autos de la causa penal número 270/2007-IV de su índice, mediante el cual se niega la restitución del inmueble propiedad de la suscrita agraviada." En auto de seis de abril de dos mil nueve, se admitió a trámite dicha demanda y se ordenó emplazar al tercero perjudicado. Toda vez que se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber además que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Excelsior" de la ciudad de México, así como, fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, Se expide el presente edicto en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a uno de julio de dos mil nueve. Doy Fe.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

**Lic. Virginia Martina Sánchez Rendón**

Rúbrica.

**(R.- 291621)**

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial del Estado**  
**San Luis Potosí**  
**Jurado Mixto de Primera Instancia**  
**Tamazunchale, S.L.P.**  
**Juzgado**  
**EDICTO**

Disposición Juzgado Mixto Primera Instancia, VIII Distrito Judicial con residencia en Tamazunchale, S.L.P.- Auto de fecha 15 de Junio del 2009 dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 499/2004, Juicio Ejecutivo Mercantil, Actor RICARDO BENITEZ ISAIAS en contra de CAYETANO PEREZ RUBIO, ORDENA SACAR EN TERCER ALMONEDA DE REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Predio urbano ubicado en la avenida 20 de Noviembre de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida numero 61, a fojas 202-206, del Tomo 213 doscientos trece, de Escrituras Públicas, de fecha 12 de Mayo del año 2005 dos mil cinco, con una superficie de 347.55 trescientos cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste mide 20.00 veinte metros y colinda con Ricardo Benítez Isaías; al Sureste mide 3.80 tres metros con ochenta centímetros y colinda con Pablo San Juan; al Noreste.- mide 28.50 veintiocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Pablo San Juan y, al Suroeste.- mide 33.90, 6.10 y 11.60 metros y colinda con avenida 20 de Noviembre y Cayetano Pérez Rubio, convocándose a postores y señalándose para tal efecto las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de Julio del año en curso, para que tenga verificativo en las instalaciones de este Tribunal la venta Pública Almoneda, debiéndose anunciar la misma por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para tal subasta, la cantidad de \$3,894,075.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) del cual se ha hecho la rebaja del 10% respectiva, y no se admitirá postura que no cubra la legal;

Tamazunchale, S.L.P., a 22 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Armando Rivera Quezada**

Rúbrica.

**(R.- 291764)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

PARA NOTIFICAR A:

JOSE FIDEL DURAN ZAMUDIO, JOSE LUIS BALDERAS GARCIA, INDUSTRIAS TEX MEX TSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JULIO SAIEVICH.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca 111/2007-I y sus acumulados 112/2007-II y 614/2007-IV, se recibió la demanda de amparo directo presentada por INMOPONENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE causahabiente de BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, contra actos de este órgano jurisdiccional.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio de dos mil nueve, dictado dentro del cuaderno de antecedentes relativo al toca 111/2007-I y sus acumulados 112/2007-II y 614/2007-IV toda vez que fueron señalados como terceros perjudicados, se ordenó convocarlos por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquélla, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a juicio, y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo directo promovida por INMOPONENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE causahabiente de BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 10 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario en Materias  
Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 291765)**

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Judicial**  
**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares**  
**Actuaría**  
**EDICTO**

CUADERNO DE AMPARO 767/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR EDUARDO UGALDE ZAMORA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE NACIONAL FERRETERA DE HIDALGO, S.A., CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 767/2008 FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; DERIVADA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO UGALDE ZAMORA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE NACIONAL FERRETERA DE HIDALGO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. Y ERNESTO MORALES VENEGAS, RESULTANDOLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del  
Honorables Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

**Lic. María de la Luz Pérez Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 291842)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil**  
**del Segundo Circuito**  
**Amparo Directo 61/2008**  
**Antecedentes**  
**Toca de apelación 1166/2007**  
**Expediente 645/2005**  
**EDICTO**

HAGO SABER: En el juicio de Amparo Directo 61/2008 promovido por JORGE CASTRO REA, por propio derecho, contra la sentencia de tres de diciembre de dos mil siete, dictada por la Primera Sala Regional Familiar de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el Toca de Apelación 1166/2007, así como contra la diversa de veintiocho de septiembre de dos mil siete, emitida por el Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el expediente 645/2005, se dictó un acuerdo el quince de junio de dos mil

nueve, en el cual se ordenó emplazar a la tercera perjudicada CLAUDIA SABINE KASPAR KURZ, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Doy fe. Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Toluca, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2009.

**Lic. Iván Lolistli Romero Mendoza**

Rúbrica.

(R.- 291592)

## AVISOS GENERALES

---

**OPERADORA DE LANCHAS, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE OPERADORA DE LANCHAS, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el capítulo III, cláusula octava de los estatutos sociales, se cita a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada OPERADORA DE LANCHAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará al cabo a las 16:00 horas del día lunes 27 de julio de 2009 en el domicilio social, sito en Alvaro Obregón número 511, E/Matamoros y Abasolo, primer piso, interior 201-D, colonia Ildelfonso Green, código postal 23470, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Designación de presidente, secretario y escrutadores de la Asamblea y declaración, en su caso, de encontrarse legalmente instalada la misma.
- III. Informe del Administrador Unico correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos del 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2008, incluyendo los estados financieros relativos.
- IV. Informe del comisario de la sociedad.
- V. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe presentado por el Administrador Unico y de los estados financieros de la sociedad, por los ejercicios indicados.
- VI. Ratificación o designación, en su caso, del Administrador Unico y del comisario.
- VII. Propuesta para poner en suspensión de operaciones a la sociedad.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.
- IX. Designación de delegado(s) especial(es) de la Asamblea para que, de ser necesario, acuda(n) ante fedatario público a protocolizarla y a otorgar los acuerdos tomados.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 2 de julio de 2009.

Administrador Unico

**Pablo Ortiz Reyes**

Rúbrica.

(R.- 291755)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**  
**M.928142 NONAC**  
**ExPed. P.C. 558/2007 (N-135) 4824**

**Folio 4759**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

FRITZ COMERCIAL, S. DE R.L.

Por escrito presentado en la Oficina Regional Sureste el día 29 de marzo de 2007 y recibido en este Instituto el 12 de abril del mismo año con folio de entrada 4824, FRANCISCO JAVIER ARRIGUNAGA DIAZ, apoderado de NONAC, S.A. DE C.V. presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad de la marca 928142 NONAC, propiedad de la sociedad FRITZ COMERCIAL, S. DE R.L. haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, FRITZ COMERCIAL, S. DE R.L., el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

17 de marzo de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

**Eduardo Vázquez Labra**

Rúbrica.

**(R.- 291833)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**IBE BUSINESS ENTERPRISE AG.**

VS

**GRUPO PANIFICADOR AZTECA, S.A. DE C.V.**

**AC. 31285 COMO HECHAS EN CASA****ExPed. P.C. 505/2008 (C-197) 4570****Folio 11692****NOTIFICACION POR EDICTO****GRUPO PANIFICADOR AZTECA, S.A. DE C.V.**

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 14 de abril de 2008, al cual recayó el folio de entrada 004570, Jorge Mier y Concha Segura, apoderado de IBE BUSINESS ENTERPRISE AG., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993, 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2 títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004 cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

15 de junio de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Román Iglesias Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 291761)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**  
**M. 821918 DAHUI INTERNATIONAL Y DISEÑO**  
**Exped. P.C. 1340/2008(C-485) 11676**

**Folio 6483**

GERARDO AGUILAR LEON.  
PRESENTE.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 25 de agosto de 2008, con folio de entrada 11676, ENRIQUE ALBERTO DIAZ MUCHARRAZ, apoderado de DA HUI, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 821918 DAHUI INTERNATIONAL Y DISEÑO, propiedad de GERARDO AGUILAR LEON, haciendo consistir su acción en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, GERARDO AGUILAR LEON, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

7 de abril de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

**Eduardo Vázquez Labra**

Rúbrica.

**(R.- 291943)**

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recursos y Servicios**  
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION  
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA  
No. SAT. AGRS-015/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre

de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

**Servicios de actualización y mantenimiento del Sistema Televisivo Satelital (TVSAT):**

Las personas morales que deseen obtener Título de Autorización, requieren tener experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y actualización tecnológica de Sistemas de Televisión Satelital. Los proveedores deberán contar con la capacidad técnica y profesional para realizar trabajos de sintonización y ajuste de frecuencias para la transmisión satelital, considerando la sustitución, instalación y puesta a punto de los componentes de la estación transmisora; renovación de los receptores de video digital, considerando antenas receptoras, instalación y pruebas en cada una de las localidades distribuidas a nivel nacional; ampliación de los puntos receptores con respecto a las instaladas actualmente, y mantenimiento correctivo y preventivo para la estación maestra y correctivo para las receptoras.

**REQUISITOS:**

Las interesadas en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

**I.** Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

**II.** Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2009).

**III.** Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

**a.** Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal, manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal.

**b.** Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

**c.** Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante Fedatario Público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la persona moral solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

**d.** Copia certificada de la cédula de identificación fiscal.

**e.** Original o copia certificada de los estados financieros auditados, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de presentación de la documentación y que de conformidad con el artículo 32-A, párrafo sexto, del Código Fiscal de la Federación deban contar con el dictamen correspondiente, así como los estados financieros internos del ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

**f.** Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**g.** Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

**h.** Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la persona moral solicitante.

**i.** Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

**j.** Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal.

**k.** Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

I. Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 30 de septiembre de 2009, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [titulos@sat.gob.mx](mailto:titulos@sat.gob.mx).

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 14 de julio de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

**Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**

Rúbrica.

**(R.- 291834)**

**ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.**

**GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

**AVISO**

**A LOS ACCIONISTAS DE ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.**

**GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

## REDUCCIONES DE CAPITAL

**a)** De conformidad con lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las 11:00 horas del día 29 de octubre de 2001, se aprobó la reducción del capital social mediante la amortización de 38'726,049 acciones a su valor nominal de \$1.00 (un peso, 00/100 M.N.), cada una, esto es en la cantidad de \$38'726,049.00 (treinta y ocho millones setecientos veintiséis mil cuarenta y nueve pesos, 00/100 M.N.), para quedar fijado en la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por igual número de acciones, con valor nominal de \$1.00 (un peso, 00/100 M.N.), cada una, correspondiendo 25'500,000 acciones a la Serie "A" y 24'500,000 acciones a la Serie "B".

La amortización de acciones indicadas se efectuó en proporción al porcentaje accionario que detentan los accionistas de la sociedad en el capital social.

**b)** De conformidad con lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las 11:00 horas del día 31 de julio de 2008, se aprobó lo siguiente:

**1** Se aprueba disminuir el capital social histórico de la sociedad en la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la amortización de 10'000,000 (diez millones) de acciones.

**2** La reducción antes mencionada, se efectuaría mediante el reembolso a los accionistas de la cantidad de \$15.96 (quince pesos 96/100 M.N.) por cada una de las acciones que se amorticen con motivo de la reducción de capital social que se decreta.

Dicha amortización se realizaría en la proporción que los accionistas participen en el capital social de la sociedad, afectándose por efectos de reembolso las siguientes cuentas del capital contable mostradas por el balance de la sociedad al 31 de julio de 2008:

**1.-** La cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que sería tomado del importe histórico del capital social, contenido en la Cuenta 4101.

**2.-** La cantidad de \$53'000,000.00 (cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) del capital social actualizado, contenido en la referida Cuenta 4101.

**3.-** La cantidad de \$96'600,000.00 (noventa y seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la Cuenta "4501" Utilidades de Ejercicios Anteriores".

**3** Como consecuencia de lo antes expuesto, se disminuirá el capital contable de la sociedad en la cantidad de \$159'600,000.00 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

**4** Páguense el reembolso señalado a partir del día 31 de julio de 2008, en las oficinas de la sociedad ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 383, piso 5, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., de acuerdo a la liquidez y contra entrega del recibo y títulos de acciones correspondientes.

**5** Se acordó la modificación a la cláusula quinta de los estatutos sociales, quedando redactada en lo conducente en los términos siguientes:

**"QUINTA.-** El capital social es por la suma de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que está íntegramente suscrito y pagado, representado por 20'400,000 (veinte millones cuatrocientos mil) de acciones de la Serie "A" y 19'600,000 (diecinueve millones seiscientos mil) acciones de la Serie "B", todas ellas ordinarias nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 moneda nacional), cada una, íntegramente suscritas y pagadas."

Se aprobó que todo lo anterior quede sujeto a las correspondientes autorizaciones de las autoridades competentes.

México, D.F., a 7 de julio de 2009.  
Aseguradora Interacciones, S.A.,  
Grupo Financiero Interacciones  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Manuel Velasco Velázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 291795)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Oriente**  
LICITACION PUBLICA No. LPDOTE0209  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de julio de 2009 en la licitación pública número LPDOTE0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Vehículos como unidades integradas	32 Pza.	417,900.00	41,790.00
2	Vehículos como unidades integradas	28 Pza.	306,968.00	30,696.80
3	Vehículos como unidades integradas	33 Pza.	391,890.00	39,189.00
4	Vehículos como unidades integradas	35 Pza.	410,802.00	41,080.20
5	Vehículos como unidades integradas	25 Pza.	316,414.00	31,641.40
6	Vehículos como unidades integradas	11 Pza.	129,038.00	12,903.80
7	Vehículos como unidades integradas	17 Pza.	195,046.00	19,504.60
8	Vehículos como unidades integradas	19 Pza.	256,884.00	25,688.40
9	Vehículos como unidades integradas	19 Pza.	250,959.00	25,095.90
10	Desecho ferroso vehicular	35,344.00 Kg.	2.82	9,967.00

“Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División de Distribución Oriente”, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 14 al 27 de julio de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,033.00 (mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en BBV Bancomer, en la cuenta bancaria convenio CIE número 633992 referencia 40590 CAJDI3 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al correo electrónico: [hector.viveros@cfe.gob.mx](mailto:hector.viveros@cfe.gob.mx), o acudir a las oficinas de la Administración en el Departamento de Almacén de la División de Distribución Oriente, ubicadas en la calle Ignacio Allende número 155, colonia Centro, código postal 91000, con el C.P. Héctor Viveros Díaz de la Vega, de 9:00 a 15:00 horas, o en la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles de Comisión Federal de Electricidad con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, en Ródano 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, teléfono (01 55) 52 29 44 00, extensión 92806, México, D.F., en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 27 de julio de 2009, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 29 de julio de 2009, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la avenida México esquina Privada Martín Carrera sin número, colonia La Lagunilla, carretera Xalapa-Banderilla, teléfonos 01 228 8 15 39 20 o 01 228 8 15 39 08. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la avenida México esquina Privada Martín Carrera sin número, colonia La Lagunilla, carretera Xalapa-Banderilla, teléfonos 01 228 8 15 39 20 o 01 228 8 15 39 08, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de julio de 2009 a las 14:00 horas, en la avenida México esquina Privada Martín Carrera sin número, colonia La Lagunilla, carretera Xalapa-Banderilla, teléfonos 01 228 8 15 39 20 o 01 228 8 15 39 08. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Lugar y fecha de publicación: Xalapa, Ver., a 14 de julio de 2009.

Atentamente  
El Gerente de la División de Distribución Oriente  
**Ing. Guillermo Nevárez Elizondo**  
Rúbrica.

(R.- 291818)

Comisión Federal de Electricidad  
Dirección de Administración  
Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de julio de 2009, en la licitación pública número LPUEBM0109, para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01	Desecho ferroso de primera especial	6,498	kg	2.86	1,858.43
02	Desecho ferroso de segunda	75,492	kg	1.35	10,191.42
03	Cobre desnudo	2,416	kg	*	*
04	Mixto contaminado	4,560	kg	0.48	218.88
05	Luminaria de desecho	4,442	kg	0.81	359.80
06	Llantas completas y/o renovables	3,531	kg	0.72	254.23
07	Madera de empaque	5,109	kg	0.21	107.29
08	Vidrio pedacería	3,202	kg	0.06	19.21
09	Refacciones de equipo de aire acondicionado	1,531	kg	2.50	382.75
10	Alfombra y bajo alfombra	2,400	kg	0.65	156.00
11	Balastra	997	kg	0.96	95.71
12	Llantas no renovables o segmentadas	1,386	kg	0.15	20.79
13	Aluminio	281	kg	15.00	421.50
14	Conductores eléctricos Cu. con forro de diferentes tipos	1,483	kg	21.89	3,246.29
15	Muebles sanitarios	(19)	Lote	68.40	6.84
16	Puertas de madera	(41)	Lote	373.92	37.39
17	Bombas varios tipos y marcas	(17)	Lote	9,592.44	959.24
18	Desecho ferroso vehicular	290	kg	2.82	81.78
19	Leña común	1,760	kg	0.03	5.28
20	Desecho ferroso de primera	1,310	kg	1.95	255.45
21	Cable de aluminio con forro	385	kg	15.05	579.43
22	Plástico	970	kg	0.77	74.69
23	Plástico acrílico	26	kg	1.19	3.09

\* Los interesados en adquirir el lote número 3, deberán acudir o hablar por teléfono a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29 44 00, extensiones 92777 y 92778, los días 28 y 29 de julio de 2009, donde se le informará el importe del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en el almacén Tenayuca, con domicilio en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-A, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54130, teléfono 52-29-44-00, extensiones 81529 y 81530.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 14 al 27 de julio de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/negociosconcf/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 0443100138 de BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre y/o razón social, RFC, domicilio fiscal y número telefónico, al teléfono de fax 53-09-18-20, o acudiendo a las oficinas de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29 44 00, extensiones 92777 y 92778 de 10:00 a 13:00 horas y en la Bodega "W" del almacén Tenayuca, ubicada en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-A, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54130, teléfono 52-29-44-00, extensiones 81529, 81530 y 85222, con el señor Zabdiel García Mendoza, responsable del Área de Enajenación de Bienes Muebles Tenayuca de la U.S.G.A., presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar en el lugar donde se localizan del 14 al 27 de julio de 2009,

en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 30 de julio de 2009 de 10:00 a 12:00 horas, en el aula de capacitación del Proyecto ASARE con domicilio en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-A, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de julio de 2009 a las 12:15 horas, en la dirección antes mencionada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 31 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2009.

El Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

**Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 291770)**

**TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.**

AV. VASCO DE QUIROGA No. 2000

COL. SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON

MEXICO, D.F., 01210

ACUERDO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 15 de abril de 2009, se acordó fusionar a TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V., con el carácter de sociedad fusionante y que subsiste con TV DEL HUMAYA, S.A. DE C.V., TELEVISORA DE CALIMEX, S.A. DE C.V., CADENA TELEVISORA DEL NORTE, S.A. DE C.V. y XHCC TELEVISION, S.A. DE C.V., con el carácter de sociedades fusionadas y que se extinguen.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de marzo de 2009 y el balance general proforma de la Sociedad fusionante al 1 de mayo de 2009.

El pasivo de TV DEL HUMAYA, S.A. DE C.V., TELEVISORA DE CALIMEX, S.A. DE C.V., CADENA TELEVISORA DEL NORTE, S.A. DE C.V. y XHCC TELEVISION, S.A. DE C.V., será liquidado por TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley. El pasivo entre TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V., TV DEL HUMAYA, S.A. DE C.V., TELEVISORA DE CALIMEX, S.A. DE C.V., CADENA TELEVISORA DEL NORTE, S.A. DE C.V. y XHCC TELEVISION, S.A. DE C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión. TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V. presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las sociedades fusionadas y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a las sociedades fusionadas.

México, D.F., a 12 de junio de 2009.

Delegado Especial

**Luis Alejandro Bustos Olivares**

Rúbrica.

Delegada Especial

**María Azucena Domínguez Cobián**

Rúbrica.

**TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.**

(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009

**(cifras en pesos)**

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 3,325,273</u>
Disponible	\$ 3,325,273
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	22,418
Otras cuentas por cobrar (Neto)	534,228
Cuentas corrientes intercompañías	9,840,039
Otros Gastos por Aplicar	22,906
Suma el activo circulante	<u>\$ 13,744,864</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	<u>3,461,409</u>
Suma el activo	<u>\$ 17,206,273</u>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$ 25,977
Impuestos por pagar	44,912
Otros pasivos acumulados	63,298
Cuentas corrientes intercompañías	147
	<u>\$ 134,334</u>

**A LARGO PLAZO**

Impuestos diferidos	<u>\$ 400,695</u>
	<u>\$ 400,695</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 535,029</u>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	<u>\$ 12,815,000</u>
	<u>\$ 12,815,000</u>

**CAPITAL GANADO**

Reserva legal	\$ 2,563,104
Resultados acumulados	1,436,945
Resultado neto del año	(143,805)
	<u>\$ 3,856,244</u>

Suma el capital contable	<u>\$ 16,671,244</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 17,206,273</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**XHCC TELEVISION, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 6,424,803</u>
Disponible	\$ 6,424,803
Otras cuentas por cobrar (Neto)	1,454,088
Cuentas corrientes intercompañías	192,921
Suma el activo circulante	<u>\$ 8,071,812</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	\$ 2,481,250
Impuestos diferidos	18,413
Suma el activo	<u>\$ 10,571,475</u>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$ 356,359
Impuestos por pagar	734,126
Otros Pasivos Acumulados	47,294
Cuentas corrientes intercompañías	3,814,179
	<u>\$ 4,951,958</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 4,951,958</u>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	<u>\$ 4,204,000</u>
----------------	---------------------

	\$ 4,204,000
CAPITAL GANADO	
Resultados acumulados	\$ 1,523,418
Resultado neto del año	<u>(107,901)</u>
	<u>\$ 1,415,517</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 5,619,517</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 10,571,475</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**TV DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 2,459,179
Disponibles	\$ 2,459,179
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	22,418
Otras cuentas por cobrar (Neto)	5,768,849
Suma el activo circulante	<u>\$ 8,250,446</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	1,539,571
Suma el activo	<u>\$ 9,790,017</u>
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	
Impuestos por pagar	\$ 1,962,834
Otros pasivos acumulados	130,065
A LARGO PLAZO	\$ 2,092,899
Impuestos diferidos	\$ 15,614
	<u>\$ 15,614</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 2,108,513</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	\$ 6,719,000
	<u>\$ 6,719,000</u>
CAPITAL GANADO	
Resultados acumulados	\$ 1,404,750
Resultado neto del año	<u>(442,246)</u>
	<u>\$ 962,504</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 7,681,504</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 9,790,017</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**CADENA TELEVISORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 123,835,576
Disponibles	\$ 123,835,576
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	318,506,859
Otras cuentas por cobrar (Neto)	179,282,191
Cuentas corrientes intercompañías	92,730,158
Inventarios	74,790
Otros gastos por aplicar	52,050,952
Suma el activo circulante	<u>\$ 766,480,526</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	56,783,592
Impuestos Diferidos	10,158,086

Otros activos	3,000
Suma el activo	<u>\$ 833,425,204</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$ 6,998,794
Impuestos por pagar	143,628,796
Otros pasivos acumulados	34,313,425
Cuentas corrientes intercompañías	<u>118,014,399</u>
	\$ 302,955,414
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Anticipos de clientes	<u>\$ 278,178,567</u>
	<u>\$ 278,178,567</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 581,133,981</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	<u>\$ 145,348,000</u>
	<u>\$ 145,348,000</u>
<b>CAPITAL GANADO</b>	
Reserva legal	\$ 5,005,049
Resultados acumulados	83,829,734
Resultado neto del año	18,108,440
	<u>\$ 106,943,223</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 252,291,223</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 833,425,204</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**TELEVISORA DE CALIMEX, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 114,831,360
Disponibles	\$ 114,831,360
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	25,389,132
Otras cuentas por cobrar (Neto)	59,811,837
Cuentas corrientes intercompañías	1,395,719
Otros gastos por aplicar	<u>1,768,782</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 203,196,830</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	31,091,468
Activo diferido	8,700
Otros activos	133,610
Suma el activo	<u>\$ 234,430,608</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$ 2,114,154
Impuestos por pagar	6,387,978
Otros pasivos acumulados	11,267,873
Cuentas corrientes intercompañías	<u>46,895,086</u>
	\$ 66,665,091
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Anticipos de clientes	\$ 1,283,915
Impuestos diferidos	<u>2,999,836</u>
	<u>\$ 4,283,751</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 70,948,842</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	<u>\$ 135,186,000</u>

	<u>\$ 135,186,000</u>
CAPITAL GANADO	
Resultados acumulados	\$ 28,888,642
Resultado neto del año	<u>(592,876)</u>
	<u>\$ 28,295,766</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 163,481,766</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 234,430,608</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
 Rúbrica.

**TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.**  
 (FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION AL 1 DE MAYO DE 2009  
 (cifras en pesos)

**ACTIVO**

## CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	\$ 250,876,191
Disponibles	\$ 250,876,191
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	343,940,827
Otras cuentas por cobrar (Neto)	246,851,193
Cuentas corrientes intercompañías	82,209,686
Inventarios	74,790
Otros gastos por aplicar	<u>53,842,640</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 977,795,327</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	95,357,290
Activo diferido	8,700
Impuestos Diferidos	10,176,499
Otros activos	<u>136,610</u>
Suma el activo	<u>\$ 1,083,474,426</u>

**PASIVO**

## A CORTO PLAZO

Proveedores	\$ 9,495,284
Impuestos por pagar	152,758,646
Otros pasivos acumulados	45,821,955
Cuentas corrientes intercompañías	<u>146,774,660</u>
	<u>\$ 354,850,545</u>

## A LARGO PLAZO

Anticipos de clientes	\$ 279,462,482
Impuestos diferidos	<u>3,416,145</u>
	<u>\$ 282,878,627</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 637,729,172</u>

## CAPITAL CONTABLE

## CAPITAL CONTRIBUIDO

Capital social	<u>\$ 304,272,000</u>
	<u>\$ 304,272,000</u>

## CAPITAL GANADO

Reserva legal	\$ 7,568,153
Resultados acumulados	134,048,906
Resultado neto del año	<u>(143,805)</u>
	<u>\$ 141,473,254</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 445,745,254</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 1,083,474,426</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
 Rúbrica.

(R.- 291844)

**EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.**  
 AV. VASCO DE QUIROGA No. 2000  
 COL. SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON

MEXICO, D.F., 01210  
EFA-960819-SL4  
ACUERDO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 15 de abril de 2009, se acordó fusionar a EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste con GT HOLDING, S.A. DE C.V., y GT I, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedades Fusionadas y que se extinguen.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de marzo de 2009 y el balance general proforma de la Sociedad Fusionante al 1 de mayo de 2009.

Con el objeto de que la fusión surta efectos contra terceros a partir de la fecha de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinticinco (225) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Editora Factum, S.A. de C.V., pagará en forma inmediata y en efectivo sus adeudos y los adeudos de cada una de las Sociedades Fusionadas, a los acreedores de una y otras que no otorguen su consentimiento para llevar a cabo la fusión y que deseen hacer efectivos anticipadamente dichos adeudos. A este efecto, se darán por vencidas todas las deudas de Editora Factum, S.A. de C.V. y de cada una de las Sociedades Fusionadas, pudiendo los acreedores cobrar el importe de sus respectivos créditos en el momento que lo deseen, salvo que manifiesten expresamente su consentimiento y conformidad para que los pasivos correspondientes sean liquidados por Editora Factum, S.A. de C.V., como Sociedad Fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley.

El pasivo entre Editora Factum, S.A. de C.V., GT Holding, S.A. de C.V. y GT I, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión. Editora Factum, S.A. de C.V., presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudiera tener pendientes de pago las Sociedades Fusionadas y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a las Sociedades Fusionadas.

México, D.F., a 12 de junio de 2009.

Delegado Especial  
**Luis Alejandro Bustos Olivares**  
Rúbrica.

Delegada Especial  
**María Azucena Domínguez Cobián**  
Rúbrica.

**EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009

(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$194,200</u>
Disponibles	<u>\$194,200</u>
Otras cuentas por cobrar (Neto)	9,548,551
Cuentas corrientes intercompañías	<u>2,640,551,545</u>
Suma el activo circulante	<u>\$2,650,294,296</u>
Inversiones en acciones	1,043,546,130
Crédito mercantil	<u>930,978,476</u>
Suma el activo	<u>\$4,624,818,902</u>
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	
Impuestos por pagar	\$9,173,642
Otros pasivos acumulados	41,966
Cuentas corrientes intercompañías	<u>2,192,715,073</u>
Suma el pasivo	<u>\$2,201,930,681</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	\$981,928,000
Prima en emisión de acciones	<u>10,647,326</u>
	<u>\$992,575,326</u>
CAPITAL GANADO	
Reserva legal	\$10,509,067
Resultados acumulados	1,417,033,069

Efecto acumulado por Inversión	41
Resultado neto del año	<u>2,770,718</u>
	<u>\$1,430,312,895</u>
Suma el capital contable	<u>\$2,422,888,221</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$4,624,818,902</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**GT HOLDING, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

## CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	\$44,000
Disponibile	\$44,000
Otras cuentas por cobrar (Neto)	5,834
Cuentas corrientes intercompañías	446,275
Suma el activo circulante	<u>\$496,109</u>
Inversiones en acciones	<u>(42,475,507)</u>
Suma el activo	<u>\$(41,979,398)</u>

**PASIVO**

## A CORTO PLAZO

Proveedores	\$1,050
Otros Pasivos Acumulados	30,709
Cuentas corrientes intercompañías	829,282
	<u>\$861,041</u>
Suma el pasivo	<u>\$861,041</u>

## CAPITAL CONTABLE

## CAPITAL CONTRIBUIDO

Capital social	\$54,000
Prima en emisión de Acciones	313,921,292
	<u>\$313,975,292</u>

## CAPITAL PERDIDO

Resultados acumulados	\$(352,602,022)
Resultado neto del año	<u>(4,213,709)</u>
	<u>\$(356,815,731)</u>
Suma el capital contable	<u>\$(42,840,439)</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$(41,979,398)</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**GT I, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

## CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	\$44,000
Disponibile	\$44,000
Otras cuentas por cobrar (Neto)	7,675
Suma el activo circulante	<u>\$51,675</u>
Inversiones en acciones	<u>138,287,408</u>
Suma el activo	<u>\$138,339,083</u>

**PASIVO**

## A CORTO PLAZO

Proveedores	\$3,169,297
-------------	-------------

Impuestos por pagar	774,048
Otros Pasivos Acumulados	30,709
Cuentas corrientes intercompañías	177,690,046
Suma el pasivo	\$181,664,100
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	\$51,000
Prima en Emisión de Acciones	320,327,849
	<u>\$320,378,849</u>
<b>CAPITAL PERDIDO</b>	
Resultados acumulados	\$(362,900,027)
Resultado neto del año	(803,839)
	<u>\$(363,703,866)</u>
Suma el capital contable	<u>\$(43,325,017)</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$138,339,083</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION AL 1 DE MAYO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	\$282,200
Disponibles	\$282,200
Otras cuentas por cobrar (Neto)	9,562,060
Cuentas corrientes intercompañías	2,463,400,179
Suma el activo circulante	<u>\$2,473,244,439</u>
Inversiones en acciones	1,181,833,538
Crédito mercantil	930,978,476
Suma el activo	<u>\$4,586,056,453</u>

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$3,170,347
Impuestos por pagar	9,947,690
Otros pasivos acumulados	103,384
Cuentas corrientes intercompañías	2,193,636,760
Suma el pasivo	<u>\$2,206,858,181</u>

**CAPITAL CONTABLE**

**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	\$981,983,000
Prima en emisión de acciones	330,849,556
	<u>\$1,312,832,556</u>

**CAPITAL GANADO**

Reserva legal	\$10,509,067
Resultados acumulados	1,053,085,889
Efecto acumulado por coinversión	41
Resultado neto del año	2,770,719
	<u>\$1,066,365,716</u>
Suma el capital contable	<u>\$2,379,198,272</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$4,586,056,453</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

(R.- 291841)

**TELEVISION DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**  
AV. VASCO DE QUIROGA No. 2000  
COL. SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON

MEXICO, D.F., 01210  
TPU-620816-HB4  
ACUERDO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 14 de abril de 2009, se acordó fusionar a TELEVISION DE PUEBLA, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste con COMPAÑIA TELEVISORA DE LEON GUANAJUATO, S.A. DE C.V. y TELEVISION DEL GOLFO, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedades Fusionadas y que se extinguen.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de marzo de 2009 y el balance general proforma de la Sociedad Fusionante al 1 de mayo de 2009.

El pasivo de Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V. y Televisión del Golfo, S.A. de C.V., será liquidado por Televisión de Puebla, S.A. de C.V., como Sociedad Fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley. El pasivo entre Televisión de Puebla, S.A. de C.V., y Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V. y Televisión del Golfo, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión. Televisión de Puebla, S.A. de C.V. presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las Sociedades Fusionadas y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a las Sociedades Fusionadas.

México, D.F., a 15 de junio de 2009.

Delegado Especial  
**Luis Alejandro Bustos Olivares**  
Rúbrica.

Delegada Especial  
**María Azucena Domínguez Cobián**  
Rúbrica.

**TELEVISION DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	\$52,224,154
Disponibles	\$52,224,154
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	17,105,328
Otras cuentas por cobrar (Neto)	11,758,981
Cuentas corrientes intercompañías	2,411,985
Otros Gastos por Aplicar	7,034,075
Suma el activo circulante	<u>\$90,534,523</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	16,670,019
Impuestos diferidos	3,289,483
Otros Activos	20,100
Suma el activo	<u>\$110,514,125</u>
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	\$688,815
Impuestos por pagar	5,158,100
Otros pasivos acumulados	3,540,017
Cuentas corrientes intercompañías	<u>30,984,928</u>
	\$40,371,860
A LARGO PLAZO	
Anticipos de clientes	<u>\$4,945,086</u>
	\$4,945,086
Suma el pasivo	<u>\$45,316,946</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	<u>\$24,388,000</u>
	\$24,388,000
CAPITAL GANADO	
Resultados acumulados	\$36,258,425
Resultado neto del año	4,550,754
	<u>\$40,809,179</u>
Suma el capital contable	<u>\$65,197,179</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$110,514,125</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
 Rúbrica.

**TELEVISION DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**  
 (FUSIONADA)  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
 (cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	\$11,044,016
Disponibles	\$11,044,016
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	38,869,511
Otras cuentas por cobrar (Neto)	36,476,013
Cuentas corrientes intercompañías	1,814,505
Derechos de Transmisión, Programación	42,677,226
Suma el activo circulante	\$130,881,271
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	\$47,412,508
Otros Activos	73,263
Suma el activo	\$178,367,042
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	\$2,002,397
Impuestos por pagar	20,659,390
Otros Pasivos Acumulados	1,914,651
Cuentas corrientes intercompañías	41,421,083
	\$65,997,521
A LARGO PLAZO	
Impuestos diferidos	\$3,925,966
Anticipos de clientes	13,413,903
	\$17,339,869
Suma el pasivo	\$83,337,390
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	\$11,119,000
	\$11,119,000
CAPITAL GANADO	
Resultados acumulados	\$69,518,802
Resultado neto del año	14,391,850
	\$83,910,652
Suma el capital contable	\$95,029,652
Suma el pasivo y el capital contable	\$178,367,042

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
 Rúbrica.

**COMPAÑIA TELEVISORA DE LEON GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**  
 (FUSIONADA)  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
 (cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	\$41,382,101
Disponibles	\$41,382,101
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	16,419,433
Otras cuentas por cobrar (Neto)	14,814,129
Cuentas corrientes intercompañías	747,328
Otros Gastos por Aplicar	22,849,301
Suma el activo circulante	\$96,212,292
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	32,803,857
Suma el activo	\$129,016,149
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	\$1,363,479
Impuestos por pagar	9,039,220
Otros pasivos acumulados	1,583,972

Cuentas corrientes intercompañías	30,591,318
	<u>\$42,577,989</u>
A LARGO PLAZO	
Impuestos diferidos	\$1,893,902
Anticipos de clientes	27,836,826
	<u>\$29,730,728</u>
Suma el pasivo	<u>\$72,308,717</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	<u>\$43,263,000</u>
	<u>\$43,263,000</u>
CAPITAL GANADO	
Resultados acumulados	\$11,406,834
Resultado neto del año	2,037,598
	<u>\$13,444,432</u>
Suma el capital contable	<u>\$56,707,432</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$129,016,149</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**TELEVISION DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION AL 1 DE MAYO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	\$104,650,271
Disponible	\$104,650,271
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	72,394,272
Otras cuentas por cobrar (Neto)	63,049,123
Cuentas corrientes intercompañías	4,432,541
Otros Gastos por Aplicar	72,560,602
Suma el activo circulante	<u>\$317,086,809</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	96,886,384
Otros Activos	93,363
Impuestos diferidos	3,289,483
Suma el activo	<u>\$417,356,039</u>

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$4,054,691
Impuestos por pagar	34,856,710
Otros pasivos acumulados	7,038,640
Cuentas corrientes intercompañías	102,456,052
	<u>\$148,406,093</u>

**A LARGO PLAZO**

Impuestos diferidos	\$5,819,868
Anticipos de clientes	46,195,815
	<u>\$52,015,683</u>
Suma el pasivo	<u>\$200,421,776</u>

CAPITAL CONTABLE  
CAPITAL CONTRIBUIDO  
Capital social

\$78,770,000  
\$78,770,000

**CAPITAL GANADO**

Resultados acumulados	\$133,613,509
Resultado neto del año	4,550,754
	<u>\$138,164,263</u>
Suma el capital contable	<u>\$216,934,263</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$417,356,039</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

(R.- 291843)

**ALTAVISTA SUR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

AV. VASCO DE QUIROGA No. 2000  
COL. SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON  
MEXICO, D.F., 01210  
ASI-810515-U2A  
ACUERDO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 15 de abril de 2009, se acordó fusionar a ALTAVISTA SUR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste con DIMAR, S.A. DE C.V., PICO TRES PADRES, S. DE R.L. DE C.V. e INMOBILIARIA RIO DE LA LOZA, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedades Fusionadas y que se extinguen.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de marzo de 2009 y el balance general proforma de la Sociedad Fusionante al 1 de mayo de 2009.

Con el objeto de que la fusión surta efectos contra terceros a partir de la fecha de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinticinco (225) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V. pagará en forma inmediata y en efectivo sus adeudos y los adeudos de cada una de las Sociedades Fusionadas, a los acreedores de una y otras que no otorguen su consentimiento para llevar a cabo la fusión y que deseen hacer efectivos anticipadamente dichos adeudos. A este efecto, se darán por vencidas todas las deudas de Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V. y de cada una de las Sociedades Fusionadas, pudiendo los acreedores cobrar el importe de sus respectivos créditos en el momento que lo deseen, salvo que manifiesten expresamente su consentimiento y conformidad para que los pasivos correspondientes sean liquidados por Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V., como Sociedad Fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley.

El pasivo entre Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V. y Dimar, S.A. de C.V., Pico Tres Padres, S. de R.L. de C.V. e Inmobiliaria Río de la Loza, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión. Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V. presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudiera tener pendientes de pago la Sociedad Fusionada y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la Sociedad Fusionada.

México, D.F., a 12 de junio de 2009.

Delegado Especial  
**Luis Alejandro Bustos Olivares**  
Rúbrica.

Delegada Especial  
**María Azucena Domínguez Cobián**  
Rúbrica.

**ALTAVISTA SUR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	<u>\$3,167,805</u>
Disponibles	<u>\$3,167,805</u>
Otras cuentas por cobrar (Neto)	<u>7,307,588</u>
Otros Gastos por Aplicar	<u>204,348</u>
Suma el activo circulante	<u>\$10,679,741</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	<u>243,005,615</u>
Suma el activo	<u>\$253,685,356</u>

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$792,151
Impuestos por pagar	5,438,783
Otros pasivos acumulados	74,236
Cuentas corrientes intercompañías	<u>94,655,099</u>
	\$100,960,269

**A LARGO PLAZO**

Impuestos diferidos	<u>\$26,077,215</u>
	<u>\$26,077,215</u>
Suma el pasivo	<u>\$127,037,484</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	<u>\$106,101,000</u>
	<u>\$106,101,000</u>
<b>CAPITAL GANADO</b>	
Reserva legal	\$3,751,812
Resultados acumulados	22,161,250
Resultado neto del año	<u>(5,366,190)</u>
	<u>\$20,546,872</u>
Suma el capital contable	<u>\$126,647,872</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$253,685,356</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
 Rúbrica.

**DIMAR, S.A. DE C.V.**  
 (FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
 (cifras en pesos)

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	<u>\$8,459,485</u>
Disponibles	<u>\$8,459,485</u>
Otras cuentas por cobrar (Neto)	1,695,720
Cuentas corrientes intercompañías	13,230,930
Otros Gastos por Aplicar	<u>217,815</u>
Suma el activo circulante	<u>\$23,603,950</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	<u>41,303,803</u>
Suma el activo	<u>\$64,907,753</u>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$47,786
Impuestos por pagar	1,048,239
Otros pasivos acumulados	<u>51,433</u>
	<u>\$1,147,458</u>

**A LARGO PLAZO**

Impuestos diferidos	<u>\$4,260,689</u>
	<u>\$4,260,689</u>
Suma el pasivo	<u>\$5,408,147</u>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	<u>\$54,293,000</u>
	<u>\$54,293,000</u>

**CAPITAL GANADO**

Reserva legal	\$38,309
Resultados acumulados	3,900,278
Resultado neto del año	<u>1,268,019</u>
	<u>\$5,206,606</u>
Suma el capital contable	<u>\$59,499,606</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$64,907,753</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
 Rúbrica.  
**PICO TRES PADRES, S. DE R.L. DE C.V.**

(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

## CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	<u>\$10,029,481</u>
Disponibles	\$10,029,481
Otras cuentas por cobrar (Neto)	1,954,143
Cuentas corrientes intercompañías	56,952,935
Otros Gastos por Aplicar	<u>601,702</u>
Suma el activo circulante	<u>\$69,538,261</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	<u>\$101,540,145</u>
Suma el activo	<u>\$171,078,406</u>

**PASIVO**

## A CORTO PLAZO

Proveedores	\$169,944
Impuestos por pagar	1,275,440
Otros Pasivos Acumulados	51,433
Cuentas corrientes intercompañías	<u>4,361</u>
	\$1,501,178

## A LARGO PLAZO

Impuestos diferidos	<u>\$15,535,051</u>
	<u>\$15,535,051</u>
Suma el pasivo	<u>\$17,036,229</u>

## CAPITAL CONTABLE

## CAPITAL CONTRIBUIDO

Capital social	<u>\$113,992,000</u>
	<u>\$113,992,000</u>

## CAPITAL GANADO

Reserva legal	\$7,146,632
Resultados acumulados	31,366,591
Resultado neto del año	<u>1,536,954</u>
	<u>\$40,050,177</u>
Suma el capital contable	<u>\$154,042,177</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$171,078,406</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**INMOBILIARIA RIO DE LA LOZA, S.A. DE C.V.**

(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

## CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	<u>\$6,734,853</u>
Disponibles	\$6,734,853
Otras cuentas por cobrar (Neto)	3,107,788
Cuentas corrientes intercompañías	4,919,019
Otros Gastos por Aplicar	<u>83,606</u>
Suma el activo circulante	<u>\$14,845,266</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	<u>\$113,232,400</u>
Suma el activo	<u>\$128,077,666</u>

**PASIVO**

## A CORTO PLAZO

Proveedores	\$210,830
Impuestos por pagar	2,636,220
Otros Pasivos Acumulados	<u>73,439</u>
	\$2,920,489

A LARGO PLAZO	
Impuestos diferidos	16,190,539
Suma el pasivo	<u>\$19,111,028</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	<u>\$96,062,000</u>
	<u>\$96,062,000</u>
CAPITAL GANADO	
Reserva legal	\$2,646,606
Resultados acumulados	9,070,354
Resultado neto del año	1,187,678
	<u>\$12,904,638</u>
Suma el capital contable	<u>\$108,966,638</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$128,077,666</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**ALTAVISTA SUR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION AL 1 DE MAYO DE 2009  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	<u>\$28,391,624</u>
Disponibles	\$28,391,624
Otras cuentas por cobrar (Neto)	14,065,239
Cuentas corrientes intercompañías	73,928,763
Otros Gastos por Aplicar	1,107,471
Suma el activo circulante	<u>\$117,493,097</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	<u>499,081,963</u>
Suma el activo	<u>\$616,575,060</u>

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$1,220,711
Impuestos por pagar	10,398,682
Otros pasivos acumulados	250,541
Cuentas corrientes intercompañías	<u>93,485,339</u>
	\$105,355,273

**A LARGO PLAZO**

Impuestos diferidos	<u>\$62,063,494</u>
	<u>\$62,063,494</u>
Suma el pasivo	<u>\$167,418,767</u>

**CAPITAL CONTABLE**

**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	<u>\$370,448,000</u>
	<u>\$370,448,000</u>

**CAPITAL GANADO**

Reserva legal	\$13,583,359
Resultados acumulados	70,491,124
Resultado neto del año	(5,366,190)
	<u>\$78,708,293</u>
Suma el capital contable	<u>\$449,156,293</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$616,575,060</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

(R.- 291839)

**TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**  
**AV. VASCO DE QUIROGA No. 2000**  
**COL. SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON**  
**MEXICO, D.F., 01210**  
**TME-560929-LL8**  
**ACUERDO DE FUSION**

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 17 de abril de 2009, se acordó fusionar a TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste con TELEVISORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TELEHERMOSILLO, S.A. DE C.V., y CANAL 23 DE ENSENADA, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedades Fusionadas y que se extinguen.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de marzo de 2009 y el balance general pro-forma de la Sociedad Fusionante al 1 de mayo de 2009.

El pasivo de TELEVISORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TELEHERMOSILLO, S.A. DE C.V., y CANAL 23 DE ENSENADA, S.A. DE C.V., será liquidado por TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley. El pasivo entre TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V., y TELEVISORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TELEHERMOSILLO, S.A. DE C.V., y CANAL 23 DE ENSENADA, S.A. DE C.V. quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión. TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V., presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las Sociedades Fusionadas y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a las Sociedades Fusionadas.

México, D.F., a 15 de junio de 2009.

Delegado Especial  
**Luis Alejandro Bustos Olivares**  
 Rúbrica.

Delegada Especial  
**María Azucena Domínguez Cobián**  
 Rúbrica.

**TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**  
**(FUSIONANTE)**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009**  
**(cifras en pesos)**

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$31,723,676</u>
Disponibles	\$31,723,676
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	6,181,509
Otras cuentas por cobrar (Neto)	53,007,229
Cuentas corrientes intercompañías	1,723,562
Otros gastos por aplicar	<u>116,406</u>
Suma el activo circulante	<u>\$92,752,382</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	10,314,585
Activo diferido	11,428
Otros activos	41,003
Suma el activo	<u>\$103,119,398</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$2,195,770
Impuestos por pagar	29,448,997
Otros pasivos acumulados	1,784,064
Cuentas corrientes intercompañías	<u>13,552,466</u>
	\$46,981,297
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Anticipos de clientes	\$211,112
Impuestos diferidos	<u>2,207,984</u>
	<u>\$2,419,096</u>
Suma el pasivo	<u>\$49,400,393</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	<u>\$55,687,000</u>
	<u>\$55,687,000</u>

CAPITAL GANADO	
Resultados acumulados	\$(2,646,844)
Resultado neto del año	<u>678,849</u>
	<u>\$(1,967,995)</u>
Suma el capital contable	<u>\$53,719,005</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$103,119,398</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**TELEHERMOSILLO, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$21,375,663</u>
Disponibles	\$21,375,663
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	19,274,945
Otras cuentas por cobrar (Neto)	10,463,935
Cuentas corrientes intercompañías	23,874,162
Inventarios	4,671
Otros gastos por aplicar	120,001
Suma el activo circulante	<u>\$75,113,377</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	10,538,903
Activo diferido	22,063
Otros activos	42,122
Suma el activo	<u>\$85,716,465</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$1,848,166
Impuestos por pagar	5,738,072
Otros pasivos acumulados	1,784,811
Cuentas corrientes intercompañías	<u>22,975,397</u>
	\$32,346,446
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Anticipos de clientes	\$(362,090)
Impuestos diferidos	1,141,817
	<u>\$779,727</u>
Suma el pasivo	<u>\$33,126,173</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	<u>\$40,071,000</u>
	<u>\$40,071,000</u>
<b>CAPITAL GANADO</b>	
Reserva legal	\$340,359
Resultados acumulados	8,182,446
Resultado neto del año	<u>3,996,487</u>
	<u>\$12,519,292</u>
Suma el capital contable	<u>\$52,590,292</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$85,716,465</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**CANAL 23 DE ENSENADA, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$8,404,991</u>
Disponibles	\$8,404,991

Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	728,321
Otras cuentas por cobrar (Neto)	5,290,303
Cuentas corrientes intercompañías	7,545,606
Otros gastos por aplicar	56,995
Suma el activo circulante	<u>\$22,026,216</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	2,203,866
Activo diferido	0
Otros activos	6,500
Suma el activo	<u>\$24,236,582</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$73,289
Impuestos por pagar	1,618,409
Otros pasivos acumulados	514,486
Cuentas corrientes intercompañías	6,214,504
	\$8,420,688
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Anticipos de clientes	\$(463,480)
Impuestos diferidos	45,255
	<u>\$(418,225)</u>
Suma el pasivo	<u>\$8,002,463</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	\$24,139,000
	<u>\$24,139,000</u>
<b>CAPITAL GANADO</b>	
Resultados acumulados	\$(2,357,533)
Resultado neto del año	(5,547,348)
	<u>\$(7,904,881)</u>
Suma el capital contable	<u>\$16,234,119</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$24,236,582</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**TELEVISORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$44,407,637</u>
Disponible	\$44,407,637
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	14,520,129
Otras cuentas por cobrar (Neto)	9,222,578
Cuentas corrientes intercompañías	1,592,260
Otros gastos por aplicar	1,067,892
Suma el activo circulante	<u>\$70,810,496</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	14,695,060
Impuestos Diferidos	3,522,700
Otros activos	36,640
Suma el activo	<u>\$89,064,896</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	\$1,781,001
Impuestos por pagar	2,980,482
Otros pasivos acumulados	2,473,128
Cuentas corrientes intercompañías	25,465,975
	\$32,700,586
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Anticipos de clientes	\$9,944,228
	<u>\$9,944,228</u>
Suma el pasivo	<u>\$42,644,814</u>

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	<u>\$53,481,000</u>
	<u>\$53,481,000</u>
CAPITAL GANADO	
Reserva legal	\$1,624,789
Resultados acumulados	(9,896,021)
Resultado neto del año	1,210,314
	<u>\$(7,060,918)</u>
Suma el capital contable	<u>\$46,420,082</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$89,064,896</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION AL 1 DE MAYO DE 2009  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$105,911,967</u>
Disponibles	\$105,911,967
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (Neto)	40,704,904
Otras cuentas por cobrar (Neto)	77,984,045
Cuentas corrientes intercompañías	22,703,903
Inventarios	4,671
Otros gastos por aplicar	1,361,294
Suma el activo circulante	<u>\$248,670,784</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo-Neto	37,752,414
Activo diferido	33,491
Impuestos Diferidos	3,522,700
Otros activos	126,265
Suma el activo	<u>\$290,105,654</u>
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	\$5,898,226
Impuestos por pagar	39,785,960
Otros pasivos acumulados	6,556,489
Cuentas corrientes intercompañías	<u>56,176,655</u>
	\$108,417,330
A LARGO PLAZO	
Anticipos de clientes	\$9,329,770
Impuestos diferidos	3,395,056
	<u>\$12,724,826</u>
Suma el pasivo	<u>\$121,142,156</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	<u>\$173,378,000</u>
	<u>\$173,378,000</u>
CAPITAL GANADO	
Reserva legal	\$1,965,148
Resultados acumulados	(7,058,499)
Resultado neto del año	678,849
	<u>\$(4,414,502)</u>
Suma el capital contable	<u>\$168,963,498</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$290,105,654</u>

Director de Contraloría  
**C.P. David Magdaleno Cortés**  
Rúbrica.

**(R.- 291845)**